

Postura de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición sobre la participación de actores comerciales y conflictos de intereses

Simón Barquera, MD, MSc, PhD,⁽¹⁾ Ana Paula Domínguez-Barreto, LN,⁽¹⁾
 Isabel Valero-Morales, LN, PhD,⁽¹⁾ Mariana Arellano-Rodríguez, LN, MNC,⁽¹⁾ Gustavo Cediel, LN, MNH, PhD,⁽²⁾
 Israel Ríos-Castillo, LN, MNH, PhD,^(3,4) Catherine Turnes, LN, MSP,⁽⁵⁾ Andrea Graciano, LN, MSP,⁽⁶⁾
 Claudia Gabriela García-Chávez, LN, MSc, PhD,⁽¹⁾ Deborah Navarro-Rosenblatt, ND, MSc, PhD,⁽⁷⁾
 Rafael Pérez-Escamilla, PhD,⁽⁸⁾ Manuel Ramírez-Zea, MD, PhD,⁽⁹⁾ Mélissa Mialon, MSc, PhD,⁽¹⁰⁾
 Joaquín Barnoya, MD, MSP,^(11,12) Ana Paula Bortoletto-Martins, PhD,⁽¹³⁾ Victoria Abril-Ulloa, MsC, PhD,⁽¹⁴⁾
 Angélica Ochoa-Avilés, MD, PhD,⁽¹⁵⁾ Juan Rivera-Dommarco, LN, MNH, PhD,⁽¹⁶⁾ Wilma B Freire, PhD.⁽¹⁷⁾

Barquera S, Domínguez-Barreto AP, Valero-Morales I, Arellano-Rodríguez M, Cediel G, Ríos-Castillo I, Turnes C, Graciano A, García-Chávez CG, Navarro-Rosenblatt D, Pérez-Escamilla R, Ramírez-Zea M, Mialon M, Barnoya J, Bortoletto-Martins AP, Abril-Ulloa V, Ochoa-Avilés A, Rivera-Dommarco J, Freire WB.
Postura de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición sobre la participación de actores comerciales y conflictos de intereses.
Salud Publica Mex. 2024;66:307-312.
<https://doi.org/10.21149/15382>

Barquera S, Domínguez-Barreto AP, Valero-Morales I, Arellano-Rodríguez M, Cediel G, Ríos-Castillo I, Turnes C, Graciano A, García-Chávez CG, Navarro-Rosenblatt D, Pérez-Escamilla R, Ramírez-Zea M, Mialon M, Barnoya J, Bortoletto-Martins AP, Abril-Ulloa V, Ochoa-Avilés A, Rivera-Dommarco J, Freire WB.
Position of the Sociedad Latinoamericana de Nutrición on participation of commercial actors and conflicts of interests.
Salud Publica Mex. 2024;66:307-312.
<https://doi.org/10.21149/15382>

Resumen

El objetivo de esta actualización de postura es describir los principales escenarios en los que se presentan los conflictos de intereses (CDI), así como los lineamientos para orientar la conducta de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (SLAN) y sus miembros, en el marco de las relaciones con actores comerciales. El contenido del presente documento fue definido, revisado y aprobado por el actual Comité de Conflictos de Intereses (Comité CDI), comisionado por la SLAN y conformado por miembros de la academia que comparten la convicción sobre la necesidad de evitar CDI

Abstract

The purpose of this position update is to describe the main scenarios in which conflicts of interest (COI) arise, as well as guidelines to guide the conduct of SLAN and its members in the context of relationships with commercial entities. The content of this document was defined, reviewed, and approved by the current Conflict of Interest Committee (COI Committee), commissioned by SLAN and comprised of academy members who share the conviction about the need to avoid COI in actions related to nutrition and health. The power and interference of commercial entities in the

- (1) Centro de Investigación en Nutrición y Salud, Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, Morelos, México.
- (2) Escuela de Nutrición y Dietética, Universidad de Antioquia. Medellín, Antioquia, Colombia.
- (3) Escuela de Nutrición y Dietética, Facultad de Medicina, Universidad de Panamá. Panamá.
- (4) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Oficina Subregional de la FAO en Mesoamérica. Panamá.
- (5) Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Asunción, Paraguay.

Fecha de recibido: 12 de octubre de 2023 • **Fecha de aceptado:** 21 de noviembre de 2023 • **Publicado en línea:** 13 de marzo de 2024
 Autor de correspondencia: Simón Barquera Cervera. Instituto Nacional de Salud Pública.
 Av. Universidad 655, col. Santa María Ahuacatlán. 62100, Cuernavaca, Morelos, México
 Correo electrónico: sbarquera@insp.mx

Licencia: CC BY-NC-SA 4.0

en las acciones dirigidas a la nutrición y la salud. El poder e interferencia de los actores comerciales sobre el sistema alimentario y las políticas en salud ha aumentado a través del tiempo, debilitando y obstruyendo la aplicación de las acciones que promueven entornos alimentarios saludables. Una de las estrategias mediante las cuales operan las corporaciones dedicadas al desarrollo, comercialización, mercadotecnia y publicidad de productos comestibles y bebidas que dañan la salud es el establecimiento de relaciones con sociedades y organizaciones de nutrición para lograr sus objetivos de menoscabar dichas acciones, lo que puede dar lugar a CDI. A través de este documento, la SLAN propone una serie de medidas que permitan prevenir, transparentar y gestionar los conflictos de interés, así como evitar la interferencia de los actores comerciales en la investigación, educación y políticas de la nutrición.

Palabras clave: conflicto de intereses; América Latina y el Caribe; políticas de salud; actores comerciales; industria; determinantes comerciales de la salud; nutrición; alimentación; productos ultraprocesados

food system and health policies have increased over time, weakening and obstructing the implementation of actions that promote healthy food environments. One of the strategies through which corporations engaged in the development, marketing, advertising, and promotion of health-damaging food and beverage products operate is by establishing relationships with nutrition societies and organizations to undermine these actions, leading to COI. Through this document, SLAN proposes a series of measures to prevent, transparently manage conflicts of interest, and avoid the interference of commercial entities in nutrition research, education, and policies.

Keywords: conflict of interest; Latin America and the Caribbean; health policies; commercial actors; industry; commercial determinants of health; nutrition; diets; ultraprocessed products

En 2017, ante la necesidad de establecer una agenda de investigación en América Latina y el Caribe (ALC) motivada por la prevención de los problemas prioritarios de salud y nutrición, la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (SLAN) publicó su postura sobre la prevención y gestión de los conflictos de intereses (CDI), dentro de sus actividades y sus miembros, y estableció un Comité de Conflictos de Intereses (Comité CDI), lo que la convirtió en la primera organización científica de profesionales de la nutrición y salud en la región en abordar la prevención y manejo de los CDI.¹ El presente documento se desarrolló por comisión de la presidencia en turno de la SLAN para revisar y actualizar la postura, así como reforzar las acciones para prevenir la interferencia de corporaciones en las actividades de la Sociedad y en los esfuerzos para mejorar los entornos alimentarios en ALC. En esta actualización se describen los principales escenarios en los que se presenta la

interferencia de la industria y actores comerciales y los CDI, así como las recomendaciones para la SLAN y sus miembros para prevenirlos y manejarlos.

Antecedentes

La SLAN está conformada por más de 300 socios activos, entre investigadores y profesionales de la nutrición, la alimentación y salud. El objetivo de la SLAN es contribuir a mejorar la salud poblacional mediante la generación de conocimiento y buenas prácticas en el campo de la nutrición aplicada y la alimentación en ALC. Para generar conocimientos y acciones que impacten positivamente en la nutrición, la SLAN considera fundamental mantener la independencia y la transparencia en investigación, educación y desarrollo de políticas públicas. Es crucial reconocer la necesidad de prevenir la interferencia de actores comerciales en

(6) Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

(7) Unidad de Políticas Informadas por Evidencia, Departamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Salud Basada en Evidencia, Ministerio de Salud de Chile. Santiago, Chile.

(8) Yale School of Public Health, Yale University. New Haven, Estados Unidos.

(9) Centro de Investigación del INCAP para la Prevención de las Enfermedades Crónicas, Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá. Guatemala, Guatemala.

(10) Trinity Business School, Trinity College Dublin. Dublín, Irlanda.

(11) Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala. Guatemala, Guatemala.

(12) Department of Environmental and Occupational Health, Colorado School of Public Health. Colorado, Estados Unidos.

(13) Department of Nutrition, University of São Paulo. São Paulo, Brasil.

(14) Carrera de Nutrición y Dietética, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador.

(15) Departamento de Biociencias, Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador.

(16) Centro de Investigación en Salud Poblacional, Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, Morelos, México.

(17) Sociedad Latinoamericana de Nutrición. Ecuador.

estas actividades y los CDI porque éstos representan un riesgo para el cumplimiento del objetivo de la SLAN.

Los “determinantes comerciales de la salud” son definidos como sistemas, acciones y vías por las que los actores comerciales conducen la salud y equidad poblacional.² En ALC se ha encontrado que los actores comerciales, particularmente la industria de productos comestibles y bebibles ultraprocesados, tienen cada vez mayor poder e influencia negativa sobre el sistema alimentario.³ Por otro lado, muchas de las políticas públicas cuyo objetivo es proteger la salud han enfrentado la interferencia de actores comerciales en el proceso de aprobación e implementación de las mismas, lo cual impide que los países de la región alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS) relacionados con la salud y nutrición.⁴ Está bien documentado que los actores comerciales seguirán buscando interferir con los esfuerzos por mejorar la salud y la nutrición mientras éstos no vayan en línea con sus intereses económicos, sin embargo, esto es prevenible si actuamos bajo una ética libre de CDI y como profesionales de la salud, instituciones, organizaciones o entidades gubernamentales de la salud, evitamos la colaboración con actores comerciales. Para ello, es necesario incrementar la sensibilización y actuar con firmeza sobre las distintas estrategias a través de las cuales los actores comerciales blindan sus intereses económicos y perpetúan su poder político.

Se han identificado algunas estrategias más comunes concernientes a los miembros de la SLAN: desacreditar la evidencia científica, desviar la atención de la problemática e interferir en la implementación de políticas que sean contrarias a sus intereses económicos.⁵ Por ejemplo, las corporaciones relacionadas con la producción y comercialización de productos ultraprocesados buscan influir en el diseño de políticas públicas y socavar iniciativas que no les sean favorables a través del cabildeo, la desacreditación de la evidencia científica, y la intimidación hacia investigadores y servidores públicos, entre otras acciones.⁶⁻¹⁰ Adicionalmente, estos actores comerciales participan en el financiamiento de investigación y diseminación de información favorable a sus intereses,¹¹⁻¹³ como fue el caso de Coca-Cola en contra del impuesto a bebidas azucaradas en México. Dicha corporación transnacional, después de la implementación del impuesto, se encargó de producir y difundir evidencia generada por instituciones e investigadores vinculados con la industria que supuestamente demostraba la ineffectividad de esta política para lograr la reducción del consumo de bebidas azucaradas.¹⁴ Asimismo, los actores comerciales contribuyen a la organización o patrocinio de congresos científicos donde no sólo buscan modificar el contenido

o el conocimiento de acuerdo con sus intereses, sino que también promueven el consumo de sus productos (ej. productos ultraprocesados, fórmulas comerciales infantiles, entre otros).¹⁵⁻¹⁹ Se han identificado también numerosas asociaciones de actores comerciales con profesionales de la salud (ej. medicina, pediatría, nutrición, etc.) con la finalidad de que sus productos sean avalados por asociaciones profesionales y líderes de opinión clave.⁶ Por ejemplo, los casos en los que profesionales de la salud con CDI económicos promueven el consumo de fórmulas comerciales infantiles y dejan de lado los efectos negativos en la salud infantil y el medio ambiente.^{6,20-21} En este contexto, es necesario alcanzar un consenso entre los profesionales de la nutrición y salud en cuanto a los productos que no deben ser recomendados a la población. Esto permitirá estandarizar las pautas dietéticas ofrecidas por los profesionales a sus pacientes y evitará que se involucren con las corporaciones que promocionan o comercializan estos productos, particularmente, productos ultraprocesados que se hacen pasar por alimentos saludables.

La interferencia de los actores comerciales sobre estas esferas protege sus retornos económicos, mantiene su control sobre las acciones políticas y bloquea acciones y esfuerzos de la salud pública. Como resultado, se distorsiona el sistema alimentario a favor de las corporaciones transnacionales (en oposición a soluciones basadas en los derechos humanos, salud y alimentación), lo que aumenta la mala nutrición en todas sus formas, la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y sus factores de riesgo, y el deterioro al medio ambiente.

A través de los años se han tomado diversas medidas a las que se suman más profesionales de la salud con el fin de prevenir y gestionar correctamente los CDI y la interferencia de los actores comerciales. Algunas de las medidas para lograrlo son: i) mantenimiento de transparencia; ii) manejo ético de las interacciones con los actores comerciales y los CDI; iii) identificación, monitoreo y educación sobre las estrategias utilizadas por actores comerciales para interferir con la salud; iv) prohibición de las interacciones con actores dedicados al comercio de productos ultraprocesados;²² y v) fomento de la investigación sobre CDI en la nutrición.

En ese sentido, el objetivo del presente reporte es sensibilizar e informar a las y los profesionales de la nutrición y alimentación sobre esta problemática y establecer recomendaciones sobre la relación de la SLAN con actores comerciales. Asimismo, la SLAN y el Comité CDI buscan proporcionar herramientas para distintas agencias de desarrollo, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones de salud, colectivos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos, entre otras instituciones de la región,

para promover acciones éticas para combatir la mala nutrición. Un claro ejemplo es el Código NutriCOI, un movimiento de profesionales de la nutrición que protege la educación, investigación y generación de acciones y políticas libres de intereses comerciales.⁵

Postura sobre los CDI e interferencia de actores comerciales en ALC

Estos lineamientos tienen por objeto orientar la conducta de la SLAN y sus miembros en el marco de las relaciones con actores comerciales. Reconociendo que el área de prevención y manejo de CDI e interferencia es dinámica, la SLAN los actualizará de manera periódica.

La SLAN, a través de sus miembros, capítulos y sociedades adjuntas:

1. Promoverá estos lineamientos e impulsará su adopción en todos los niveles. Asimismo, fomentará una cultura de conocimiento, sensibilización y prácticas respecto a los CDI y la interferencia de los actores comerciales en las acciones de nutrición, alimentación y salud, a través de capacitación y formación continua de sus miembros.
 2. Fomentará que estos lineamientos sean presentados a distintas sociedades, organizaciones y profesionales de la salud de la región, con el objetivo de que éstos adopten acciones similares respecto a patrocinios potenciales y relación con actores comerciales.
 3. Establecerá que, al momento de su inscripción, los nuevos miembros de la SLAN realicen una declaración de CDI en donde indiquen si existe relación alguna con actores comerciales relacionados con la producción, comercialización o mercadotecnia/publicidad de productos ultraprocesados, fórmulas comerciales infantiles, alcohol y tabaco. Todos los casos en los que haya existido relación entre el candidato a la membresía y actores comerciales en estas categorías de productos serán sometidos a la evaluación por el Comité CDI.
 4. Promoverá el desarrollo y diseminación de evidencia científica independiente. En el caso de la investigación financiada (sin importar el monto) por actores comerciales o en la que exista su participación en el diseño del estudio, esto debe de ser declarado antes de ser publicado o diseminado.
 5. Fomentará la investigación y transparencia de situaciones donde miembros de la academia, sociedad civil, organizaciones de salud, profesionales de la nutrición, legisladores y miembros del gobierno central presenten CDI. Igualmente, se fomentará la generación de estudios para la descripción y caracterización de la interferencia de actores comerciales con acciones y políticas de salud pública y sobre los determinantes comerciales de la salud, específicamente en ALC.
 6. Gestionará los CDI, buscando integridad, transparencia y conducta ética, salvaguardando el interés de la salud y evitando la interferencia de actores comerciales.²³ Es decir:
 - I. Evitará patrocinios, donaciones o apoyos monetarios de grupos, marcas, instituciones o personas dedicadas a los productos ultraprocesados para cualquiera de sus actividades.
 - II. Reportará anualmente al Comité CDI y a sus asociados información referente a las aportaciones, donativos, patrocinios, convenios o apoyos que obtenga de cualquier patrocinador.
 - III. En ocasiones en las que, por alguna razón sea necesaria la interacción con actores comerciales, el Comité CDI evaluará de forma transparente las solicitudes de interacción con actores comerciales y su pertinencia. Los lineamientos para esta evaluación serán desarrollados tomando como base el marco descrito por Jennifer Lacy-Nichols y colaboradores²⁴ en la conceptualización de actores comerciales en la salud pública.
 - IV. De haber identificado cualquier CDI relacionado con la SLAN, el Comité CDI:
 - Buscará apoyo de organizaciones externas expertas en transparencia y rendición de cuentas para que emitan su opinión al respecto.
 - Reconocerá el conflicto.
 - Gestionará el conflicto y lo hará público.
 - Propondrá al Consejo Consultivo de la SLAN las acciones correctivas correspondientes al CDI cuando sea necesario, para proteger el interés público y el de la Sociedad.
- En eventos, congresos, conferencias o cualquier tipo de actividad de nutrición y salud organizadas por la SLAN, la Sociedad:
7. Evitará la participación de cualquier tipo de actores comerciales en la planificación, desarrollo y financiamiento de las actividades.
 8. Establecerá que las y los ponentes que participan en eventos de la SLAN o como miembros de la SLAN hagan una declaración de intereses de forma simultánea a su inscripción, información que también deberá presentarse en el contenido de su ponencia o póster.
 9. Buscará que, cuando sea necesaria la participación de patrocinadores, donantes o apoyos potenciales,

provenzan de organizaciones que no estén relacionadas con el desarrollo, la comercialización, la mercadotecnia y/o la publicidad de productos ultraprocesados. Entre éstas pueden figurar agencias de desarrollo, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones de salud, colectivos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, productores locales de alimentos saludables u organizaciones que estén a favor de la alimentación saludable, de la salud humana y planetaria. De esta manera, se asegurará el mantenimiento de los esfuerzos conjuntos para mejorar los entornos alimentarios y la alimentación poblacional.²³

10. Reconoce que, en algunos casos, los actores comerciales pueden contribuir con experiencia y recursos para el cumplimiento de los objetivos de la SLAN. Estos casos serán sometidos a procesos de revisión específicos.²⁴ El Comité CDI realizará un proceso de revisión de los patrocinadores en el que se considerarán sus prácticas empresariales. En caso de aceptar patrocinio de cualquier institución con intereses comerciales:

- I. Excluirá patrocinios de actores dedicados al desarrollo, comercio, mercadotecnia y/o publicidad de productos ultraprocesados.
- II. Evitará el patrocinio de empresas que se hayan opuesto (directamente o por asociaciones que les represente) a esfuerzos locales, nacionales o regionales por mejorar la salud y el sistema alimentario, incluyendo regulaciones sobre el etiquetado frontal de advertencia nutricional, de la mercadotecnia y/o la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, impuestos para reducir consumo de productos de bajo valor nutricional y regulaciones dirigidas a mejorar el ambiente alimentario en escuelas y otros ámbitos.
- III. Garantizará completa transparencia en la declaración pública y se abstendrá de aceptar o promover mercadotecnia de cualquier producto ultraprocesado y evitará prácticas que puedan representar el aval de la SLAN por asociación, como imágenes con logotipos de la SLAN y corporaciones.
- IV. Establecerá que, en caso de que una persona relacionada a una entidad comercial acuda de manera presencial a cualquier evento de la SLAN, deberá portar un gafete señalando la corporación a la que pertenece o representa en dicho evento.
- V. Asegurará que los patrocinios aceptados no tengan ninguna influencia en los temas ni sobre los ponentes, conferencias y, en general,

actividades propuestas o aprobadas por el comité científico de esta Sociedad.

- VI. Se prohibirá que los patrocinadores emitan mensajes “educativos” a los asistentes sin previa consulta y aprobación del Comité CDI.

Información sobre el artículo

La presidenta de la SLAN conformó al nuevo Comité CDI con el objetivo de que un grupo de profesionales generara la renovación de la Postura de la SLAN de 2017 sobre el manejo de conflictos de intereses. Los lineamientos descritos en la actual Postura de la SLAN sobre la participación de actores comerciales y los conflictos de intereses en la investigación, educación y nutrición, fueron discutidos, revisados y aprobados por el actual Comité CDI, conformado por miembros de la academia que comparten la convicción sobre la necesidad de evitar CDI en el ejercicio de su profesión y exponer la interferencia de los actores comerciales en las acciones y políticas dirigidas a mejorar la nutrición y salud poblacional. Algunos de ellos han realizado investigación sobre los CDI económico y la interferencia de la industria en el desarrollo de evidencia, políticas y educación en distintos países de ALC.

Declaración de conflicto de intereses. Los autores declararon no tener conflicto de intereses.

Referencias

1. Barquera S, García-Chávez CG, Navarro-Rosenblatt D, Uauy R, Pérez-Escamilla R, Martorell R, et al. Postura de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (SLAN) sobre el manejo de conflicto de intereses. *Salud Pública Mex.* 2018;60(5):592-7. <https://doi.org/10.21149/9657>
2. Gilmore AB, Fabbri A, Baum F, Bertscher A, Bondy K, Chang HJ, et al. Defining and conceptualising the commercial determinants of health. *Lancet.* 2023;401(10383):1194-213. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(23\)00013-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(23)00013-2)
3. Mialon M, Gomes F da S. Public health and the ultra-processed food and drink products industry: corporate political activity of major transnationals in Latin America and the Caribbean. *Public Health Nutr.* 2019;22(10):1898-908. <https://doi.org/10.1017/S1368980019000417>
4. Patiño SR-G, Da Silva Gomes F, Constantinou S, Lemaire R, Hedrick VE, Serrano EL, et al. An assessment of government capacity building to restrict the marketing of unhealthy food and non-alcoholic beverage products to children in the Region of the Americas. *Int J Environ Res Public Health.* 2021;18(16). <https://doi.org/10.3390/ijerph18168324>
5. Barquera S, Balderas N, Rodríguez E, Kaufer-Horwitz M, Perichart O, Rivera-Dommarco JA, Grupo de profesionales e investigadores Código Nutrición. Nutrición Code: nutrition and conflict of interest in academia. *Salud Pública Mex.* 2020;62(3):313-8. <https://doi.org/10.21149/11291>
6. Baker P, Smith JP, Garde A, Grummer-Strawn LM, Wood B, Sen G, et al. The political economy of infant and young child feeding: confronting corporate power, overcoming structural barriers, and accelerating

- progress. *Lancet*. 2023;401(10375):503-24. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)01933-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(22)01933-X)
7. Durán R, Asmitia E, Rivera J, Barquera S, Tolentino-Mayo L. Analysis of stakeholders' responses to the food warning labels regulation in Mexico. *Health Res Policy Syst*. 2022;20(1):108. <https://doi.org/10.1186/s12961-022-00922-2>
8. Kroker-Lobos MF, Morales LA, Ramírez-Zea M, Vandevijvere S, Champagne B, Mialon M. Two countries, similar practices: the political practices of the food industry influencing the adoption of key public health nutrition policies in Guatemala and Panama. *Public Health Nutr*. 2022;25(11):3252-64. <https://doi.org/10.1017/S1368980022001811>
9. Mais LA, Mialon M, Hassan BK, Peres JM D, Dos Santos MG, Martins APB, et al. Do they really support "your freedom of choice"? FoPNL and the food industry in Brazil. *Front Nutr*. 2022;9. <https://doi.org/10.3389/fnut.2022.921498>
10. Mialon M, Gaitan-Charry DA, Cediel G, Crosbie E, Scagliusi FB, Perez-Tamayo EM. "I had never seen so many lobbyists": food industry political practices during the development of a new nutrition front-of-pack labelling system in Colombia. *Public Health Nutr*. 2021;24(9):2737-45. <https://doi.org/10.1017/S1368980020002268>
11. Griffin S. Coca-Cola sought to shift blame for obesity by funding public health conferences, study reports. *BMJ*. 2020;371:m4718. <https://doi.org/10.1136/bmj.m4718>
12. Mialon M, Ho M, Carriedo A, Ruskin G, Crosbie E. Beyond nutrition and physical activity: food industry shaping of the very principles of scientific integrity. *Global Health*. 2021;17(1):37. <https://doi.org/10.1186/s12992-021-00689-1>
13. Sacks G, Riesenber D, Mialon M, Dean S, Cameron AJ. The characteristics and extent of food industry involvement in peer-reviewed research articles from 10 leading nutrition-related journals in 2018. *PLoS One*. 2020;15(12):e0243144. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0243144>
14. Pedroza-Tobias A, Crosbie E, Mialon M, Carriedo A, Schmidt LA. Food and beverage industry interference in science and policy: efforts to block soda tax implementation in Mexico and prevent international diffusion. *BMJ Global Health*. 2021;6(8). <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2021-005662>
15. Camilleri M, Parke DW 2nd. Perspective: Conflict of interest and professional organizations: considerations and recommendations. *Acad Med*. 2010;85(1):85-91. <https://doi.org/10.1097/ACM.0b013e3181c46429>
16. Grummer-Strawn LM, Holliday F, Jungo KT, Rollins N. Sponsorship of national and regional professional paediatrics associations by companies that make breast-milk substitutes: evidence from a review of official websites. *BMJ Open*. 2019;9(8):e029035. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2019-029035>
17. Gunnarsson JA, Ruskin G, Stuckler D, Steele S. Big food and drink sponsorship of conferences and speakers: a case study of one multinational company's influence over knowledge dissemination and professional engagement. *Public Health Nutr*. 2023;26(5):1094-111. <https://doi.org/10.1017/S1368980022002506>
18. Lauber K, Rutter H, Gilmore AB. Big food and the World Health Organization: a qualitative study of industry attempts to influence global-level non-communicable disease policy. *BMJ Global Health*. 2021;6(6):e005216. <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2021-005216>
19. Mialon M, Jaramillo Á, Caro P, Flores M, González L, Gutierrez-Gómez Y, et al. Involvement of the food industry in nutrition conferences in Latin America and the Caribbean. *Public Health Nutr*. 2021;24(6):1559-65. <https://doi.org/10.1017/S1368980020003870>
20. Pérez-Escamilla R, Tomori C, Hernández-Cordero S, Baker P, Barros AJD, Bégin F, et al. Breastfeeding: crucially important, but increasingly challenged in a market-driven world. *Lancet*. 2023;401(10375):472-85. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)01932-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(22)01932-8)
21. Rollins N, Piwoz E, Baker P, Kingston G, Mabaso KM, McCoy D, et al. Marketing of commercial milk formula: a system to capture parents, communities, science, and policy. *Lancet*. 2023;401(10375):486-502. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)01931-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(22)01931-6)
22. Mialon M, Vandevijvere S, Carriedo-Lutzenkirchen A, Bero L, Gomes F, Petticrew M, et al. Mechanisms for addressing and managing the influence of corporations on public health policy, research and practice: a scoping review. *BMJ Open*. 2020;10(7):e034082. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2019-034082>
23. United Nations Children's Fund. Engaging with the food and beverage industry. Nueva York: UNICEF; 2023 [citado julio 23, 2023] Disponible en: <https://www.unicef.org/documents/nutrition/engaging-food-and-beverage-industry>
24. Lacy-Nichols J, Nandi S, Mialon M, McCambridge J, Lee K, Jones A, et al. Conceptualising commercial entities in public health: beyond unhealthy commodities and transnational corporations. *Lancet*. 2023;401(10383):1214-28. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(23\)00012-0](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(23)00012-0)